



X. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CFT

- Con base en la Memoria Anual de Actividades, se promoverá la divulgación y difusión de las principales conclusiones que se desprendan de ella.
- Siempre que el CFT-SAISUV lo considere pertinente, las actividades realizadas podrán hacerse del conocimiento del resto de la comunidad universitaria y/o la sociedad en general. Esta divulgación podrá realizarse a través de medios impresos o electrónicos adecuados y seleccionados por el CFT-SAISUV, y en el portal del SAISUV.
- En su caso, y si así lo determinara el CFT-SAISUV, podrán divulgarse o difundirse las actividades que se consideren importantes, antes del término del año correspondiente.

